

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGAN:

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZON Y OTROS

A FAVOR DE:

SRTA. ANA JANNETH BRIGENO JARAMILLO.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NÚMERO: 2014-10-02-01-P04040

SE MARGINA CON FACTURA NÚMERO.....

En la Ciudad de Alunlaqui, cantón Antón Ante, provincia de Imbabura, hoy

día martes dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor

Fausto René Valles Lara, Notario Primero del Cantón Antón Ante,

comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES" los cónyuges

señores Jaime Tarquino Dávila Garzón y Gloria María Martínez

Cadena, cónyuges Señores Anita Lucía Dávila Martínez y Pablo

Edmundo Jácome Villegas, cónyuges Señores Vicente Fernando

Benalcázar Jativa y Patricia Del Carmen Dávila Martínez;

cónyuges Señores Cristian Andrés Dávila Martínez y María

Estefanía Morales Morales Dávila; y, por otra parte, en calidad de

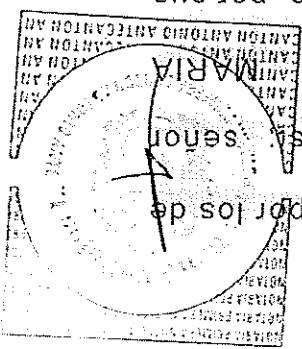
cesionaria la señora Ana Janneth Briceno Jaramillo, de estado civil casada, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, los primeros compareciente y en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, la última compareciente, de paso por esta ciudad de Atuntaqui, intervienen por sus propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerles personalmente, doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SENORA NOTARIA: En su Registro de Escrituras Públicas, dignese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedente los señores JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, señora GLORIA MARIA MARTINEZ CADENA, de estado civil casados por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señora ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ, señor PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS, de estado civil casados por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señor VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA, señora PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ, de estado

civil casados por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señor
CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ, señora
ESTEFANIA MORALES DAVILA, de estado civil casados, por sus

propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señora ANA JANNETH BRICEÑO JARAMILLO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintitrés de abril del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de mayo del dos mil uno, se constituyó la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA.- b).-

Por escritura pública otorgada el diecisiete de octubre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de diciembre del dos mil seis, la compañía realizó un aumento de capital estableciendo el mismo en cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía realizada el día nueve de mayo del dos mil catorce, autorizó a los socios señores VICENTE



FERNANDO BENALCÁZAR JATIVA, JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ, CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ, para que puedan ceder las participaciones que tienen en la compañía, a favor de la señora ANA JANNETH BRICENO JARAMILLO, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta que se agrega como habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR

JATIVA, JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ, CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ,

ceden a perpetuidad a favor de la señora ANA JANNETH BRICENO JARAMILLO, sus participaciones de la siguiente manera: Socio señor VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR

JATIVA y su cónyuge señora PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ, ceden tres mil trescientos setenta y cinco

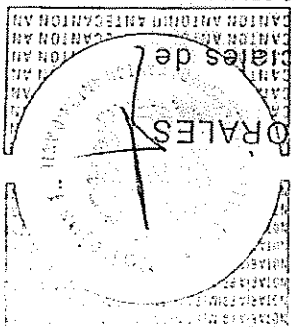
participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Socio señor JAIME TARQUINO DAVILA GARZON y su cónyuge señora

GLORIA MARIA MARTINEZ CADENA, ceden mil ciento veinticinco participaciones sociales de un dólar de valor cada

una. Socia señora ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ y su cónyuge señor PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS, ceden

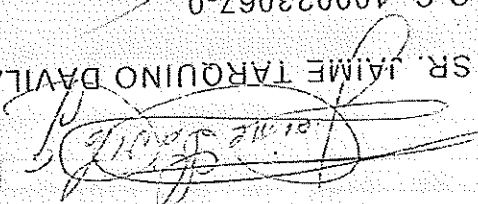
mil ciento veinticinco participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Socio señor CRISTIAN ANDRES DAVILA

MARTINEZ y su cónyuge señora MARIA ESTEFANIA MORALES
DAVILA, ceden mil ciento veinticinco participaciones sociales de
un dólar de valor cada; emitidas por la compañía ALCOTEXTIL
CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que
se realiza por el precio de seis mil setecientos cincuenta dólares
que los cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente
escritura. CUARTA.- ACEPTACION.- La cesionaria acepta la
cesión de participaciones que hacen los cedentes a su favor, y
que, en consecuencia, adquiere a su valor nominal las
participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas
emitidas por la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA., y los
derechos accesorios a ellas. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía
de la presente cesión de participaciones es de seis mil
setecientos cincuenta dólares. SEXTA.- NOTIFICACIÓN.- Las
partes por el presente instrumento autorizan y disponen al
Gerente General de la Compañía, para que inscriba la cesión de
participaciones objeto de esta escritura en el libro de
participaciones y socios a su cargo; y para que practique la
correspondiente notificación a la Superintendencia de
Compañías. Los cedentes autorizan a la cesionaria para que
pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura
en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar
razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la
compañía, sobre la transferencia que se efectúa. PETICION



FINAL.- El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento. F) Ilegible. AB. GUIDO ZAMBRANO GARCIA. MAT. Diez - ciento setenta y cinco C.A.P.: Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. PROSIGUIENDO. - Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública, a la misma que le dan fuerza y validez. Para la celebración de la misma se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído que les fue a los comparecientes el presente instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican, y para constancia firman juntamente con los demás comparecientes y conmigo en unidad de acto. QUEDANDO LA MISMA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy fe.

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZÓN
C.C. 100023067-0




SRA. GLORIA MARIA MARTINEZ GADENA
C.C. 100023068-8




C.C. 100150143-4

SRA. PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ



[Signature]

C.C. 100169446-0

SR. VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR JATIVA



[Signature]

C.C. 100169763-8

SR. PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS



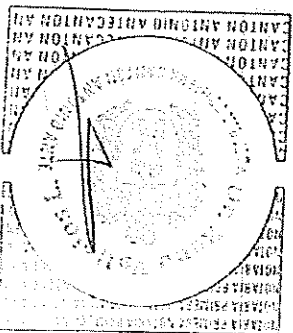
[Signature]

C.C. 100174480-2

SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ



[Signature]



NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE

DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

C.C. 100168381-0

SRA. ANA JANNETH BRICEÑO JARAMILLO



[Signature]
12/12/2012

C.C. 100250349-6

SRA. MARIA ESTEFANIA MORALES DAVILA



[Signature]
12/12/2012

C.C. 100225032-0

SR. CRISTIAN ANDRÉS DAVILA MARTÍNEZ



[Signature]
12/12/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ CADENA
GLORIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
HABABURA
ANTONIO ANTE
ANDRADE MARIN (LOUDES)
FECHA DE NACIMIENTO 1940-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JAIIME
DAVILA

1000230060.0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA GARCIA
JAIIME TARRUJIO
LUGAR DE NACIMIENTO
HABABURA
ANTONIO ANTE
ATUNIAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1939-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLORIA
MARTINEZ

1000230067.0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-30
ANTONIO ANTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CADENA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ SEGUNDO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASICIA
QUEHACER, DOMESTICOS
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
E335312222
000504372

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17
ANTONIO ANTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GARCIA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA ELISIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
V-430223
000504372

The first of these is the *Journal of the American Medical Association* (JAMA), which has been the most influential of the medical journals in the United States. It was founded in 1883 and has since then published a wide range of medical research, including clinical trials, laboratory studies, and reviews of the literature. The JAMA has been a leading voice in the medical community, and its publications have been widely cited in the medical literature.

00010000[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 005
 005 - 0069
 1002503496
 MORALES DAVILA MARIA ESTEFANIA
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA

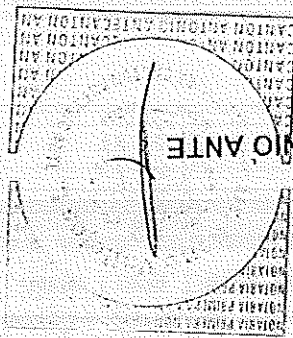
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 005
 005 - 0069
 1002503496
 MORALES DAVILA MARIA ESTEFANIA
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 100250349-6
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 007
 007 - 0159
 1002250320
 DAVILA MARTINEZ CRISTIAN ANDRES
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 007
 007 - 0159
 1002250320
 DAVILA MARTINEZ CRISTIAN ANDRES
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 100225032-0
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA



NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ANTONIO ANTE

Dr. Fausto René Vallejos Lara

Handwritten signature of Dr. Fausto René Vallejos Lara.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
sello y firmo en Atuntaqui, dieciocho de noviembre del año dos mil catorce

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

20 de febrero de 2014

Este documento puede ser usado

Notary stamp and seal area with handwritten signatures and official stamps.

Official stamp of the Republic of Ecuador, National Electoral Council (CNE), with identification number 010-0130 and 1001683810.

Official stamp of the Republic of Ecuador, National Electoral Council (CNE), with identification number 100168381-0 and 010-0130.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ALCOTEXTIL CIA LTDA.**

CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE MAYO DEL 2014

En la Ciudad de Quito, a los nueve días del mes de mayo del dos mil catorce, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle La Industrial Oe7-147 y Leonor Stacey, al verificarse que la presencia de los concurrentes corresponde al 100% del Capital Social de la Compañía, el Señor Vicente Fernando Benalcázar Játiva, Presidente de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta reunión, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Estando representado por los concurrentes el 100% del Capital Social de la Compañía, aquellos aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia del Señor Vicente Fernando Benalcázar Játiva, y, con la presencia de los socios de la compañía que se señala en la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente acta; actúa también el Señor Ing. Jaime Eduardo Dávila Martínez, Gerente General de la Compañía, en calidad de secretario.

Cesión de Participaciones de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

El Presidente expone el punto del orden del día, esto es la cesión de participaciones manifestando que es voluntad de los Socios señores, Jaime Tarquino Dávila Garzón, Anita Lucia Dávila Martínez, Cristian Andrés Dávila Martínez, Vicente Fernando Benalcázar Játiva, ceder la totalidad de las participaciones que cada uno posee en la compañía, a favor de la Señora Ana Janeth Briceño Jaramillo.

A continuación el señor Jaime Eduardo Dávila Gerente General indica que la operación propuesta, al ser de libre voluntad de los accionistas es factible de realizarlo y solicita a la Junta que se apruebe unánimemente la mencionada cesión, elevando su peticitorio a moción.

Ante esta proposición el Presidente somete a votación de la Junta la moción planteada y solicita que por secretaría se de conteo a los votos, verificándose que la totalidad del capital social se encuentra a favor de la moción, por lo que el Presidente la declara aceptada.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda. Resuelve de forma unánime, autorizar a los socios señores: Jaime Tarquino Dávila Garzón, Anita Lucia Dávila Martínez, Cristian Andrés Dávila Martínez, Vicente Fernando Benalcázar Játiva, para ceder la totalidad de las participaciones que cada uno posee dentro de la compañía, a favor de la Señora Ana Janeth Briceño Jaramillo, con todos sus derechos.

obligaciones y beneficios actuales, por lo que los cedentes dejarán de ser socios de la compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Se Autoriza al Gerente General de la Compañía a realizar los trámites pertinentes a fin de que se cumplan todas las formalidades de Cesión y transferencia de las Participaciones, producto de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Una Vez tratado el tema del orden del día, tomada la correspondiente resolución, y sin tener más asuntos que tratar el Presidente levanta la Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 12h00 del mismo día, mes y año y declara tomada la resolución que antecede.

Para constancia firman todos los socios, conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario de la Junta.

SR. VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA
SOCIO - PRESIDENTE
SECRETARIO

SR. JAIME EDUARDO DAVILA MARTINEZ
SOCIO - GERENTE GENERAL -

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZÓN
SOCIO

SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ
SOCIA

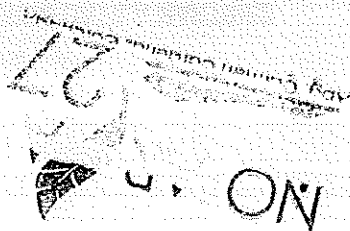
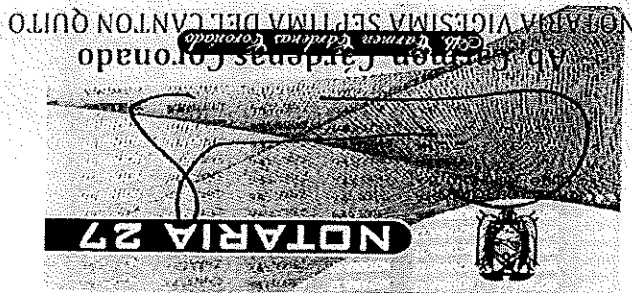
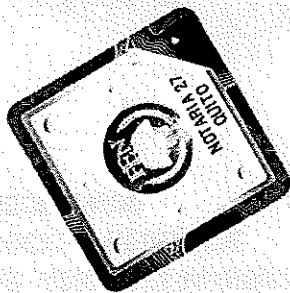
SR. CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ
SOCIO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "ALCOTEXTIL COMPAÑIA LIMITADA" a favor de GERMAN FABRICIO CORDERO REAL Y OTROS, con fecha veinte y tres de abril del dos mil uno, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por JAIME TARQUINO DAVILA GARZON Y OTROS, a favor de JANNETH BRICEÑO JARAMILLO, de fecha diez y ocho de noviembre del dos mil catorce, ante el Dr. Fausto Rene Vallejo Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante. En Quito 27 de noviembre del dos mil catorce.



Dr. Sr. 6 de Noviembre y Julio Córdova Capitán de Navío
Tel. 2908677/2927681



TRÁMITE NÚMERO: 78892

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1152
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1002250320	DAVILA MARTINEZ	Quito	CEDENTE	Casado
100230670	DAVILA GARZON	Quito	CEDENTE	Casado
1001744802	DAVILA MARTINEZ	Quito	CEDENTE	Casado
1001694460	BENALCAZAR	Quito	CEDENTE	Casado
1001683810	BRICENO	Quito	CESIONARIO	Casado
	JARAMILLO ANA			
	JANNETH			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
CANTÓN:	ANTONIO ANTE
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALCOTEXTIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	45000,00



5. DATOS ADICIONALES:

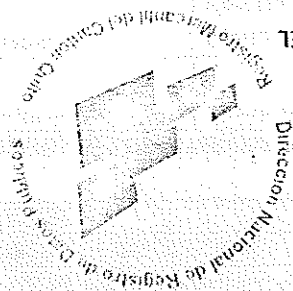
LOS CEDENTES TRANSFERIEREN 6750 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1992 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2001.-

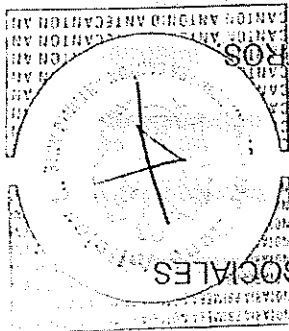
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 3 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGAN:

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZON Y OTROS

A FAVOR DE:

SRTA. ANA JANNETH BRIGENO JARAMILLO.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NÚMERO: 2014-10-02-01-P04040

SE MARGINA CON FACTURA NÚMERO.....

En la Ciudad de Alunlaqui, cantón Antón Ante, provincia de Imbabura, hoy

día martes dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor

Fausto René Valles Lara, Notario Primero del Cantón Antón Ante,

comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES" los cónyuges

señores Jaime Tarquino Dávila Garzón y Gloria María Martínez

Cadena, cónyuges Señores Anita Lucía Dávila Martínez y Pablo

Edmundo Jácome Villegas, cónyuges Señores Vicente Fernando

Benalcázar Jativa y Patricia Del Carmen Dávila Martínez;

cónyuges Señores Cristian Andrés Dávila Martínez y María

Estefanía Morales Morales Dávila, y, por otra parte, en calidad de

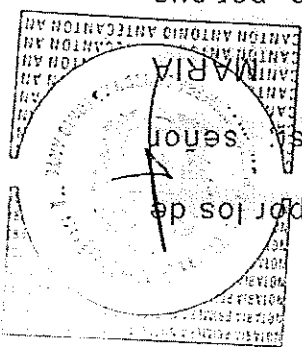
cesionaria la señora Ana Janneth Briceno Jaramillo, de estado civil casada, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, los primeros compareciente y en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, la última compareciente, de paso por esta ciudad de Atuntaqui, intervienen por sus propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerles personalmente, doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SENORA NOTARIA: En su Registro de Escrituras Públicas, dignese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedente los señores JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, señora GLORIA MARIA MARTINEZ CADENA, de estado civil casados por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señora ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ, señor PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS, de estado civil casados por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señor VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA, señora PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ, de estado

civil casados por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señor
CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ, señora
ESTEFANIA MORALES DAVILA, de estado civil casados, por sus

propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señora ANA JANNETH BRICEÑO JARAMILLO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintitrés de abril del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de mayo del dos mil uno, se constituyó la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA.- b).-

Por escritura pública otorgada el diecisiete de octubre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de diciembre del dos mil seis, la compañía realizó un aumento de capital estableciendo el mismo en cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía realizada el día nueve de mayo del dos mil catorce, autorizó a los socios señores VICENTE



FERNANDO BENALCÁZAR JATIVA, JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, ANITA LUCIA MARTINEZ, CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ, para que puedan ceder las participaciones que tienen en la compañía, a favor de la señora ANA JANNETH BRICENO JARAMILLO, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta que se agrega como habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR

JATIVA, JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ, CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ, ceden a perpetuidad a favor de la señora ANA JANNETH BRICENO JARAMILLO, sus participaciones de la siguiente manera: Socio señor VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR

JATIVA y su cónyuge señora PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ, ceden tres mil trescientos setenta y cinco

participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Socio

señor JAIME TARQUINO DAVILA GARZON y su cónyuge señora

GLORIA MARIA MARTINEZ CADENA, ceden mil ciento

veinticinco participaciones sociales de un dólar de valor cada

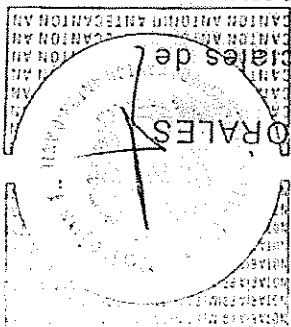
una. Socia señora ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ y su

cónyuge señor PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS, ceden

mil ciento veinticinco participaciones sociales de un dólar de

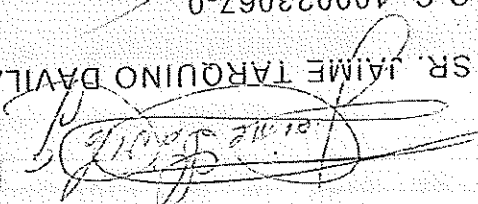
valor cada una. Socio señor CRISTIAN ANDRES DAVILA

MARTINEZ y su cónyuge señora MARIA ESTEFANIA MORALES
DAVILA, ceden mil ciento veinticinco participaciones sociales de
un dólar de valor cada; emitidas por la compañía ALCOTEXTIL
CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que
se realiza por el precio de seis mil setecientos cincuenta dólares
que los cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente
escritura. CUARTA.- ACEPTACION.- La cesionaria acepta la
cesión de participaciones que hacen los cedentes a su favor, y
que, en consecuencia, adquiere a su valor nominal las
participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas
emitidas por la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA., y los
derechos accesorios a ellas. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía
de la presente cesión de participaciones es de seis mil
setecientos cincuenta dólares. SEXTA.- NOTIFICACIÓN.- Las
partes por el presente instrumento autorizan y disponen al
Gerente General de la Compañía, para que inscriba la cesión de
participaciones objeto de esta escritura en el libro de
participaciones y socios a su cargo; y para que practique la
correspondiente notificación a la Superintendencia de
Compañías. Los cedentes autorizan a la cesionaria para que
pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura
en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar
razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la
compañía, sobre la transferencia que se efectúa. PETICION



FINAL.- El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento. F) Ilegible. AB. GUIDO ZAMBRANO GARCIA. MAT. Diez - ciento setenta y cinco C.A.P.: Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. PROSIGUIENDO. - Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública, a la misma que le dan fuerza y validez. Para la celebración de la misma se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído que les fue a los comparecientes el presente instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican, y para constancia firman juntamente con los demás comparecientes y conmigo en unidad de acto. QUEDANDO LA MISMA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy fe.

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZÓN
C.C. 100023067-0




SRA. GLORIA MARIA MARTINEZ GADENA
C.C. 100023068-8




C.C. 100150143-4

SRA. PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ



[Signature]

C.C. 100169446-0

SR. VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR JATIVA



[Signature]

C.C. 100169763-8

SR. PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS



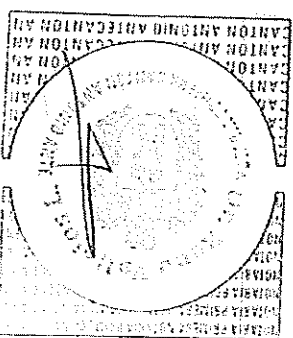
[Signature]

C.C. 100174480-2

SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ



[Signature]



NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE

DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

C.C. 100168381-0

SRA. ANA JANNETH BRICEÑO JARAMILLO



[Signature]
12/12/2012

C.C. 100250349-6

SRA. MARIA ESTEFANIA MORALES DAVILA



[Signature]
12/12/2012

C.C. 100225032-0

SR. CRISTIAN ANDRÉS DAVILA MARTÍNEZ



[Signature]
12/12/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ CADENA
GLORIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
HABABURA
ANTONIO ANTE
ANDRADE MARI (LOUDES)
FECHA DE NACIMIENTO 1940-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JAIIME
DAVILA

1000230000.0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA GARCIA
JAIIME TARAQUIO
LUGAR DE NACIMIENTO
HABABURA
ANTONIO ANTE
ATUNIAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1939-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLORIA
MARTINEZ

1000230000.0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-30
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2011-09-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-30
DIRECCIÓN GENERAL
FOLIO 372
E335312222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ SEGUNDO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2011-09-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-30

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2011-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17
DIRECCIÓN GENERAL
FOLIO 372
V-430223

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIALE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA ELISIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA FIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2011-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2011-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17
DIRECCIÓN GENERAL
FOLIO 372
V-430223

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2011-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17
DIRECCIÓN GENERAL
FOLIO 372
V-430223

[illegible]

SUPERIOR
 DISTRIBUCION
 DR. MED. VETERINARIA
 PROFESION / OCCUPATION
 VSA4V222
 JACOME JORGE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VILLEGAS MARIA ROSALBA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANTONIO ANTE
 FECHA DE EMISION
 2011-11-21
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-21
 0000000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS PUBLICOS

CIUDAD DE
GUAYAS
JACOME VILLEGAS
PAOLO EDUARDO
LIZAS DEL MONTE
MIBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1953-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANITA LUCIA
DAVILA MARTINEZ

100100703-9

008 008-0062 10017448202

INSTRUCCION
SUPERIOR
LIC. CONTABLE Y AUDITOR
FOTOCOPIACION/OCCUPACION

DAVILA JAIME TARQUINO)
ACRUADOS Y NOMBRAS DELA MALTEA
MARTINEZ GLORIA MARIA
UGUA Y FECHA DE EXPEDICION
ANTONIO ANITE
2011-11-21
FECHA DE EXPRADON
2021-11-21

JAN 06 2012

E39393013222

000607820

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECILA RE
CUBABARA
APellidos y Nombres
DAVILA MARTINEZ
ANITA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-02
MACONIMO, ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PABLO E
JACOME VILGAS

1001744000-9

[The following text is extremely faint and largely illegible due to poor scan quality. It appears to be a list or index of names and titles.]

00015373

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 005
 005-0069
 1002503496
 MORALES DAVILA MARIA ESTEFANIA
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: LAGUNA
 ELABORADO EN LA JUNTA

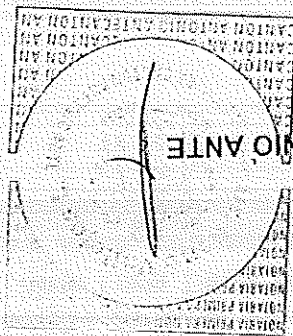
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 005
 005-0069
 1002503496
 MORALES DAVILA MARIA ESTEFANIA
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: LAGUNA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 100250349-6
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: LAGUNA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 007
 007-0159
 100250320
 DAVILA MARTINEZ CRISTIAN ANDRES
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: LAGUNA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 007
 007-0159
 100250320
 DAVILA MARTINEZ CRISTIAN ANDRES
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: LAGUNA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 10025032-0
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: LAGUNA
 ELABORADO EN LA JUNTA



NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ANTONIO ANTE

Dr. Fausto René Vallejos Lara

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
se lo y firmo en Atuntaqui, dieciocho de noviembre del año dos mil catorce

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

20 de febrero de 2014

Este documento es válido en todas las Secciones

INSTRUCION SUPERIOR CONTADOR PUBLICO

APLUSOS Y HOMAGES DEL PNDRC
BRUCEHO ISAAC FELIPE
KILLCOS Y HOMAGES DE LA MADRE
JARAMILLO ANA EVELIA
LUCAS Y FELICIA DE EXPEDICION
QUITO
2010-05-14
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-14

00013452

00013452

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 2014-2014
1001683810
CEDULA
BRIGENO JARAMILLO ANA JANNETH
INGAGURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
PASACAJA
ZONA
1

010-0130

010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION Y COORDINACION
CEDULA DE CIUDADANIA
100168381-0
BRIGENO JARAMILLO ANA JANNETH
USAREX JACOBINO
PROVINCIA
COTACACHI
SANTA CRISTINA
FECHA DE EMISION 1967-02-26
MACONALDO ECATORIANAH
SEDO
ESTADO CIVIL Casado
JANNE EDUARDO
DAVILA MARTINEZ

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ALCOTEXTIL CIA LTDA.**

CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE MAYO DEL 2014

En la Ciudad de Quito, a los nueve días del mes de mayo del dos mil catorce, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle La Industrial Oe7-147 y Leonor Stacey, al verificarse que la presencia de los concurrentes corresponde al 100% del Capital Social de la Compañía, el Señor Vicente Fernando Benalcázar Játiva, Presidente de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta reunión, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Estando representado por los concurrentes el 100% del Capital Social de la Compañía, aquellos aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia del Señor Vicente Fernando Benalcázar Játiva, y, con la presencia de los socios de la compañía que se señala en la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente acta; actúa también el Señor Ing. Jaime Eduardo Dávila Martínez, Gerente General de la Compañía, en calidad de secretario.

Cesión de Participaciones de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

El Presidente expone el punto del orden del día, esto es la cesión de participaciones manifestando que es voluntad de los Socios señores, Jaime Tarquino Dávila Garzón, Anita Lucia Dávila Martínez, Cristian Andrés Dávila Martínez, Vicente Fernando Benalcázar Játiva, ceder la totalidad de las participaciones que cada uno posee en la compañía, a favor de la Señora Ana Janeth Briceño Jaramillo.

A continuación el señor Jaime Eduardo Dávila Gerente General indica que la operación propuesta, al ser de libre voluntad de los accionistas es factible de realizarlo y solicita a la Junta que se apruebe unánimemente la mencionada cesión, elevando su peticitorio a moción.

Ante esta proposición el Presidente somete a votación de la Junta la moción planteada y solicita que por secretaría se de conteo a los votos, verificándose que la totalidad del capital social se encuentra a favor de la moción, por lo que el Presidente la declara aceptada.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda. Resuelve de forma unánime, autorizar a los socios señores: Jaime Tarquino Dávila Garzón, Anita Lucia Dávila Martínez, Cristian Andrés Dávila Martínez, Vicente Fernando Benalcázar Játiva, para ceder la totalidad de las participaciones que cada uno posee dentro de la compañía, a favor de la Señora Ana Janeth Briceño Jaramillo, con todos sus derechos.

obligaciones y beneficios actuales, por lo que los cedentes dejarán de ser socios de la compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Se Autoriza al Gerente General de la Compañía a realizar los trámites pertinentes a fin de que se cumplan todas las formalidades de Cesión y transferencia de las Participaciones, producto de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Una Vez tratado el tema del orden del día, tomada la correspondiente resolución, y sin tener más asuntos que tratar el Presidente levanta la Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 12h00 del mismo día, mes y año y declara tomada la resolución que antecede.

Para constancia firman todos los socios, conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario de la Junta.

SR. VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA
SOCIO - PRESIDENTE
SECRETARIO

SR. JAIME EDUARDO DAVILA MARTINEZ
SOCIO - GERENTE GENERAL -

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZÓN
SOCIO

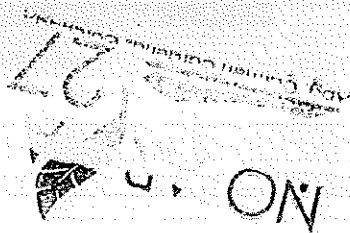
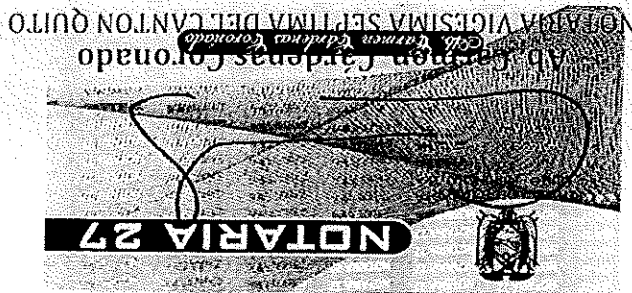
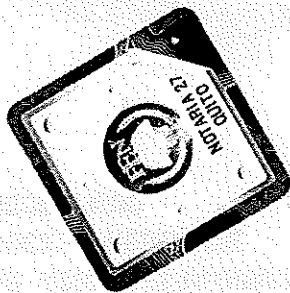
SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ
SOCIA

SR. CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ
SOCIO

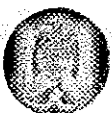


Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA "ALCOTEXTIL COMPAÑIA
LIMITADA" a favor de GERMAN FABRICIO CORDERO REAL Y
OTROS, con fecha veinte y tres de abril del dos mil uno, ante el Dr.
Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas
Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por JAIME
TARQUINO DAVILA GARZON Y OTROS, a favor de JANNETH
BRICEÑO JARAMILLO, de fecha diez y ocho de noviembre del dos mil
catorce, ante el Dr. Fausto Rene Vallejo Lara, Notario Primero del
Cantón Antonio Ante. En Quito 27 de noviembre del dos mil catorce.



Dr. Ab. 6 de Noviembre y Julio Córdova Córdova
Tel. 2908677/2927681



TRÁMITE NÚMERO: 78892

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	REGISTRO:
52919	03/12/2014	1152	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1002250320	DAVILA MARTINEZ	Quito	CEDENTE	Casado
100230670	DAVILA GARZON	Quito	CEDENTE	Casado
1001744802	DAVILA MARTINEZ	Quito	CEDENTE	Casado
1001694460	BENALCAZAR	Quito	CEDENTE	Casado
1001683810	BRICENO	Quito	CESIONARIO	Casado
	JANNETH			

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
CANTÓN:	ANTONIO ANTE
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALCOTEXTIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Capital	Valor
Capital	45000,00

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



5. DATOS ADICIONALES:

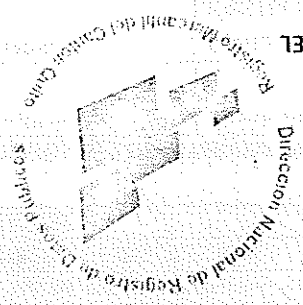
LOS CEDENTES TRANSFERIEREN 6750 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1992 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE MAYO DEL
2001.-

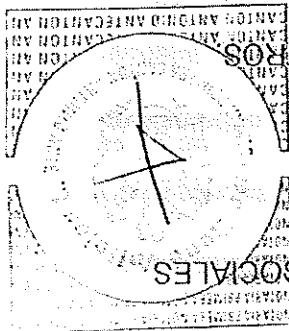
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 3 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGAN:

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZON Y OTROS

A FAVOR DE:

SRTA. ANA JANNETH BRIGENO JARAMILLO.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NUMERO: 2014-10-02-01-P04040

SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

En la Ciudad de Alunlaqui, cantón Antoni Ante, provincia de Imbabura, hoy

día martes dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor

Fausto René Valles Lara, Notario Primero del Cantón Antoni Ante,

comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES" los cónyuges

señores Jaime Tarquino Dávila Garzón y Gloria María Martínez

Cadena, cónyuges Señores Anita Lucía Dávila Martínez y Pablo

Edmundo Jácome Villegas, cónyuges Señores Vicente Fernando

Benalcázar Jativa y Patricia Del Carmen Dávila Martínez;

cónyuges Señores Cristian Andrés Dávila Martínez y María

Estefanía Morales Morales Dávila; y, por otra parte, en calidad de

cesionaria la señora Ana Janneth Briceno Jaramillo, de estado civil casada, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, los primeros compareciente y en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, la última compareciente, de paso por esta ciudad de Atuntaqui, intervienen por sus propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerles personalmente, doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SENORA NOTARIA: En su Registro de Escrituras Públicas, dignese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

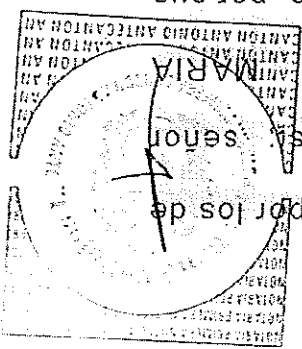
COMPARECIENTES.- Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedente los señores JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, señora GLORIA MARIA MARTINEZ CADENA, de estado civil casados por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señora ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ, señor PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS, de estado civil casados por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señor VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA, señora PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ, de estado

civil casados por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señor CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ, señora ESTEFANIA MORALES DAVILA, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal

que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señora ANA JANNETH BRICEÑO JARAMILLO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintitrés de abril del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de mayo del dos mil uno, se constituyó la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA.- b).-

Por escritura pública otorgada el diecisiete de octubre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de diciembre del dos mil seis, la compañía realizó un aumento de capital estableciendo el mismo en cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía realizada el día nueve de mayo del dos mil catorce, autorizó a los socios señores VICENTE



FERNANDO BENALCÁZAR JATIVA, JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ, CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ, para que puedan ceder las participaciones que tienen en la compañía, a favor de la señora ANA JANNETH BRICENO JARAMILLO, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta que se agrega como habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR

JATIVA, JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ, CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ, ceden a perpetuidad a favor de la señora ANA JANNETH BRICENO JARAMILLO, sus participaciones de la siguiente manera: Socio señor VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR

JATIVA y su cónyuge señora PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ, ceden tres mil trescientos setenta y cinco

participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Socio

señor JAIME TARQUINO DAVILA GARZON y su cónyuge señora

GLORIA MARIA MARTINEZ CADENA, ceden mil ciento

veinticinco participaciones sociales de un dólar de valor cada

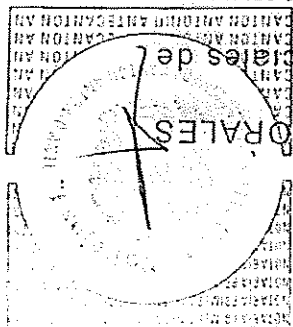
una. Socia señora ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ y su

cónyuge señor PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS, ceden

mil ciento veinticinco participaciones sociales de un dólar de

valor cada una. Socio señor CRISTIAN ANDRES DAVILA

MARTINEZ y su cónyuge señora MARIA ESTEFANIA MORALES
DAVILA, ceden mil ciento veinticinco participaciones sociales de
un dólar de valor cada; emitidas por la compañía ALCOTEXTIL
CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que
se realiza por el precio de seis mil setecientos cincuenta dólares
que los cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente
escritura. CUARTA.- ACEPTACION.- La cesionaria acepta la
cesión de participaciones que hacen los cedentes a su favor, y
que, en consecuencia, adquiere a su valor nominal las
participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas
emitidas por la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA., y los
derechos accesorios a ellas. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía
de la presente cesión de participaciones es de seis mil
setecientos cincuenta dólares. SEXTA.- NOTIFICACIÓN.- Las
partes por el presente instrumento autorizan y disponen al
Gerente General de la Compañía, para que inscriba la cesión de
participaciones objeto de esta escritura en el libro de
participaciones y socios a su cargo; y para que practique la
correspondiente notificación a la Superintendencia de
Compañías. Los cedentes autorizan a la cesionaria para que
pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura
en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar
razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la
compañía, sobre la transferencia que se efectúa. PETICION



FINAL.- El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de
estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la
plena validez y eficacia del presente instrumento. F) Ilegible. AB.
GUIDO ZAMBRANO GARCIA. MAT. Diez - ciento setenta y cinco
C.A.P. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal. PROSIGUIENDO. - Los otorgantes en sus
calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y
estipulaciones de la presente escritura pública, a la misma que le dan
fuerza y validez. Para la celebración de la misma se observaron por parte
del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y
leído que les fue a los comparecientes el presente instrumento público en
todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican, y para
constancia firman juntamente con los demás comparecientes y conmigo en
unidad de acto. QUEDANDO LA MISMA INCORPORADA AL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy fe.

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZÓN
C.C. 100023067-0

SRA. GLORIA MARIA MARTINEZ GADENA
C.C. 100023068-8

C.C. 100150143-4

SRA. PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ



[Signature]

C.C. 100169446-0

SR. VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR JATIVA



[Signature]

C.C. 100169763-8

SR. PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS



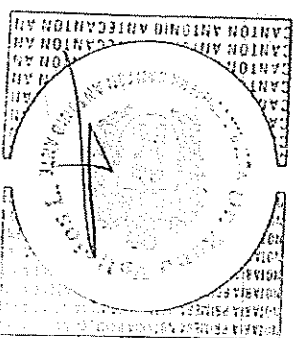
[Signature]

C.C. 100174480-2

SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ



[Signature]



NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE

DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

C.C. 100168381-0

SRA. ANA JANNETH BRICEÑO JARAMILLO



[Signature]
12/12/2012

C.C. 100250349-6

SRA. MARIA ESTEFANIA MORALES DAVILA



[Signature]
12/12/2012

C.C. 100225032-0

SR. CRISTIAN ANDRÉS DAVILA MARTÍNEZ



[Signature]
12/12/2012

8-330374564

10033067-0

000504372

[illegible]0001637235[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 005
 005-0069
 1002503496
 MORALES DAVILA MARIA ESTEFANIA
 CANTON: IZABURA
 PROVINCIA: IZABURA
 MUNICIPIO: ANTONIO ANTE
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 005
 005-0069
 1002503496
 MORALES DAVILA MARIA ESTEFANIA
 CANTON: IZABURA
 PROVINCIA: IZABURA
 MUNICIPIO: ANTONIO ANTE
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 100250349-6
 CANTON: IZABURA
 PROVINCIA: IZABURA
 MUNICIPIO: ANTONIO ANTE
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 007
 007-0159
 1002250320
 DAVILA MARTINEZ CRISTIAN ANDRES
 CANTON: IZABURA
 PROVINCIA: IZABURA
 MUNICIPIO: ANTONIO ANTE
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 007
 007-0159
 1002250320
 DAVILA MARTINEZ CRISTIAN ANDRES
 CANTON: IZABURA
 PROVINCIA: IZABURA
 MUNICIPIO: ANTONIO ANTE
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 100225032-0
 CANTON: IZABURA
 PROVINCIA: IZABURA
 MUNICIPIO: ANTONIO ANTE
 ELABORADO EN LA JUNTA

Dr. Fausto René Vallejos Lara

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
sello y firmo en Atunquay, dieciocho de noviembre del año dos mil catorce

ESTO CERTIFICADO SE DA PARA TODOS
LOS TRAMITANTES PUBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCION
SUPERIOR
CONTADOR PUBLICO
REPOSICION
V33C3V4232
0000 17452

010-0730
 010
 SECCIONES SECCIONALES 1975-1981
 1001683810
 CREDITO
 BRICENO JARAMILLO ANA JANNETH
 LIMASURA
 PROVINCIA
 IBARRA
 CANTON
 PARRACUA
 ZONA 1
 1

[illegible]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ALCOTEXTIL CIA LTDA.**

CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE MAYO DEL 2014

En la Ciudad de Quito, a los nueve días del mes de mayo del dos mil catorce, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle La Industrial Oe7-147 y Leonor Stacey, al verificarse que la presencia de los concurrentes corresponde al 100% del Capital Social de la Compañía, el Señor Vicente Fernando Benalcázar Játiva, Presidente de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta reunión, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Estando representado por los concurrentes el 100% del Capital Social de la Compañía, aquellos aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia del Señor Vicente Fernando Benalcázar Játiva, y, con la presencia de los socios de la compañía que se señala en la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente acta; actúa también el Señor Ing. Jaime Eduardo Dávila Martínez, Gerente General de la Compañía, en calidad de secretario.

Cesión de Participaciones de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

El Presidente expone el punto del orden del día, esto es la cesión de participaciones manifestando que es voluntad de los Socios señores, Jaime Tarquino Dávila Garzón, Anita Lucia Dávila Martínez, Cristian Andrés Dávila Martínez, Vicente Fernando Benalcázar Játiva, ceder la totalidad de las participaciones que cada uno posee en la compañía, a favor de la Señora Ana Janeth Briceño Jaramillo.

A continuación el señor Jaime Eduardo Dávila Gerente General indica que la operación propuesta, al ser de libre voluntad de los accionistas es factible de realizarlo y solicita a la Junta que se apruebe unánimemente la mencionada cesión, elevando su peticitorio a moción.

Ante esta proposición el Presidente somete a votación de la Junta la moción planteada y solicita que por secretaría se de conteo a los votos, verificándose que la totalidad del capital social se encuentra a favor de la moción, por lo que el Presidente la declara aceptada.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda. Resuelve de forma unánime, autorizar a los socios señores: Jaime Tarquino Dávila Garzón, Anita Lucia Dávila Martínez, Cristian Andrés Dávila Martínez, Vicente Fernando Benalcázar Játiva, para ceder la totalidad de las participaciones que cada uno posee dentro de la compañía, a favor de la Señora Ana Janeth Briceño Jaramillo, con todos sus derechos.

obligaciones y beneficios actuales, por lo que los cedentes dejarán de ser socios de la compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Se Autoriza al Gerente General de la Compañía a realizar los trámites pertinentes a fin de que se cumplan todas las formalidades de Cesión y transferencia de las Participaciones, producto de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Una Vez tratado el tema del orden del día, tomada la correspondiente resolución, y sin tener más asuntos que tratar el Presidente levanta la Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 12h00 del mismo día, mes y año y declara tomada la resolución que antecede.

Para constancia firman todos los socios, conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario de la Junta.

SR. VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA
SOCIO - PRESIDENTE
SECRETARIO

SR. JAIME EDUARDO DAVILA MARTINEZ
SOCIO - GERENTE GENERAL -

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZÓN
SOCIO

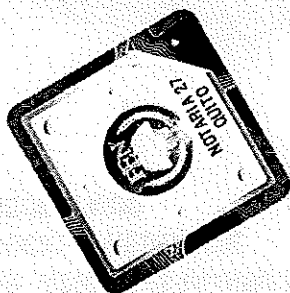
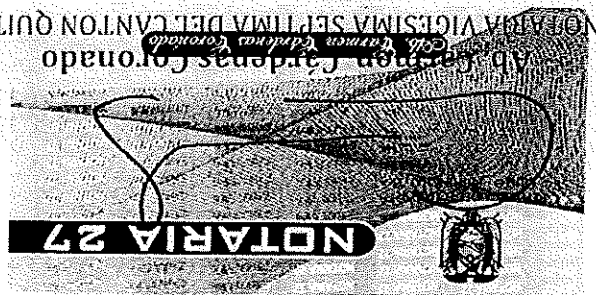
SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ
SOCIA

SR. CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ
SOCIO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA "ALCOTEXTIL COMPAÑIA
LIMITADA" a favor de GERMAN FABRICIO CORDERO REAL Y
OTROS, con fecha veinte y tres de abril del dos mil uno, ante el Dr.
Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas
Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por JAIME
TARQUINO DAVILA GARZON Y OTROS, a favor de JANNETH
BRICEÑO JARAMILLO, de fecha diez y ocho de noviembre del dos mil
catorce, ante el Dr. Fausto Rene Vallejo Lara, Notario Primero del
Cantón Antonio Ante. En Quito 27 de noviembre del dos mil catorce.



NO

Dr. Sr. 6 de Noviembre y Julio Cárdenas Coronado
Tel. 2908677/2927681



TRÁMITE NÚMERO: 78892

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	REGISTRO:
52919	03/12/2014	1152	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1002250320	DAVILA MARTINEZ	Quito	CEDENTE	Casado
100230670	DAVILA GARZON	Quito	CEDENTE	Casado
1001744802	DAVILA MARTINEZ	Quito	CEDENTE	Casado
1001694460	BENALCAZAR	Quito	CEDENTE	Casado
1001683810	BRICENO	Quito	CESIONARIO	Casado

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
CANTÓN:	ANTONIO ANTE
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALCOTEXTIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Capital	Valor
Capital	45000,00

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



5. DATOS ADICIONALES:

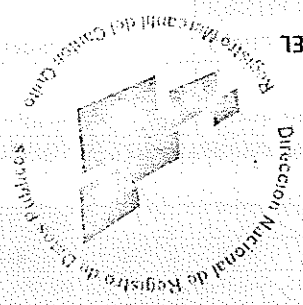
LOS CEDENTES TRANSFERIEREN 6750 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1992 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE MAYO DEL
2001.-

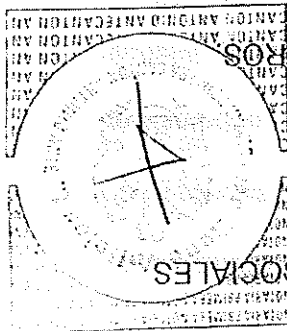
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 3 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGAN:

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZON Y OTROS

A FAVOR DE:

SRTA. ANA JANNETH BRIGENO JARAMILLO.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NUMERO: 2014-10-02-01-P04040

SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

En la Ciudad de Alunlaqui, cantón Antoni Ante, provincia de Imbabura, hoy

día martes dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor

Fausto René Valles Lara, Notario Primero del Cantón Antoni Ante,

comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES" los cónyuges

señores Jaime Tarquino Dávila Garzón y Gloria María Martínez

Cadena, cónyuges Señores Anita Lucía Dávila Martínez y Pablo

Edmundo Jácome Villegas, cónyuges Señores Vicente Fernando

Benalcazar Jativa y Patricia Del Carmen Dávila Martínez;

cónyuges Señores Cristian Andrés Dávila Martínez y María

Estefanía Morales Morales Dávila; y, por otra parte, en calidad de

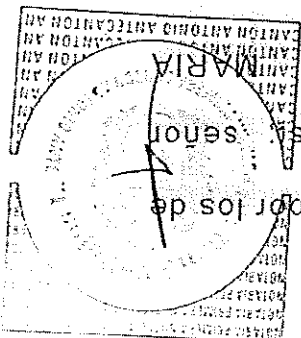
cesionaria la señora Ana Janneth Briceno Jaramillo, de estado civil casada, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, los primeros compareciente y en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, la última compareciente, de paso por esta ciudad de Atuntaqui, intervienen por sus propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerles personalmente, doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SENORA NOTARIA: En su Registro de Escrituras Públicas, dignese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedente los señores JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, señora GLORIA MARIA MARTINEZ CADENA, de estado civil casados por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señora ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ, señor PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS, de estado civil casados por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señor VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA, señora PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ, de estado

civil casados por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, señor
CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ, señora
ESTEFANIA MORALES DAVILA, de estado civil casados, por sus

propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señora ANA JANNETH BRICEÑO JARAMILLO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintitrés de abril del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de mayo del dos mil uno, se constituyó la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA.- b).-

Por escritura pública otorgada el diecisiete de octubre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de diciembre del dos mil seis, la compañía realizó un aumento de capital estableciendo el mismo en cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía realizada el día nueve de mayo del dos mil catorce, autorizó a los socios señores VICENTE



FERNANDO BENALCÁZAR JATIVA, JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ, CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ, para que puedan ceder las participaciones que tienen en la compañía, a favor de la señora ANA JANNETH BRICENO JARAMILLO, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta que se agrega como habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR

JATIVA, JAIME TARQUINO DAVILA GARZON, ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ, CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ, ceden a perpetuidad a favor de la señora ANA JANNETH BRICENO JARAMILLO, sus participaciones de la siguiente manera: Socio señor VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR

JATIVA y su cónyuge señora PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ, ceden tres mil trescientos setenta y cinco

participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Socio

señor JAIME TARQUINO DAVILA GARZON y su cónyuge señora

GLORIA MARIA MARTINEZ CADENA, ceden mil ciento

veinticinco participaciones sociales de un dólar de valor cada

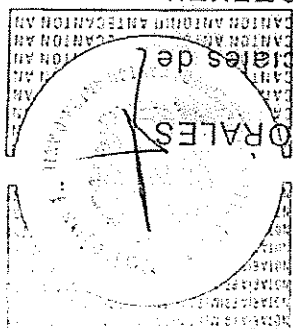
una. Socia señora ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ y su

cónyuge señor PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS, ceden

mil ciento veinticinco participaciones sociales de un dólar de

valor cada una. Socio señor CRISTIAN ANDRES DAVILA

MARTINEZ y su cónyuge señora MARIA ESTEFANIA MORALES
DAVILA, ceden mil ciento veinticinco participaciones sociales de
un dólar de valor cada; emitidas por la compañía ALCOTEXTIL
CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que
se realiza por el precio de seis mil setecientos cincuenta dólares
que los cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente
escritura. CUARTA.- ACEPTACION.- La cesionaria acepta la
cesión de participaciones que hacen los cedentes a su favor, y
que, en consecuencia, adquiere a su valor nominal las
participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas
emitidas por la compañía ALCOTEXTIL CIA. LTDA., y los
derechos accesorios a ellas. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía
de la presente cesión de participaciones es de seis mil
setecientos cincuenta dólares. SEXTA.- NOTIFICACIÓN.- Las
partes por el presente instrumento autorizan y disponen al
Gerente General de la Compañía, para que inscriba la cesión de
participaciones objeto de esta escritura en el libro de
participaciones y socios a su cargo; y para que practique la
correspondiente notificación a la Superintendencia de
Compañías. Los cedentes autorizan a la cesionaria para que
pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura
en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar
razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la
compañía, sobre la transferencia que se efectúa. PETICION



FINAL.- El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de
estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la
plena validez y eficacia del presente instrumento. F) Ilegible. AB.
GUIDO ZAMBRANO GARCIA. MAT. Diez - ciento setenta y cinco
C.A.P. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal. PROSIGUIENDO. - Los otorgantes en sus
calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y
estipulaciones de la presente escritura pública, a la misma que le dan
fuerza y validez. Para la celebración de la misma se observaron por parte
del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y
leído que les fue a los comparecientes el presente instrumento público en
todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican, y para
constancia firman juntamente con los demás comparecientes y conmigo en
unidad de acto. QUEDANDO LA MISMA INCORPORADA AL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy fe.

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZÓN
C.C. 100023067-0

SRA. GLORIA MARIA MARTINEZ GADENA
C.C. 100023068-8

C.C. 100150143-4

SRA. PATRICIA DEL CARMEN DAVILA MARTINEZ



[Signature]

C.C. 100169446-0

SR. VICENTE FERNANDO BENALCÁZAR JATIVA



[Signature]

C.C. 100169763-8

SR. PABLO EDMUNDO JACOME VILLEGAS



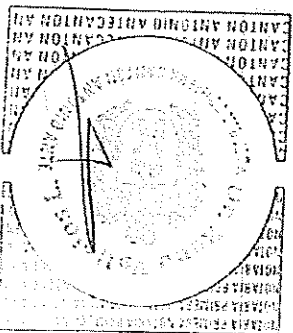
[Signature]

C.C. 100174480-2

SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ



[Signature]



NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE

DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

C.C. 100168381-0

SRA. ANA JANNETH BRICEÑO JARAMILLO



[Signature]
12/12/2012

C.C. 100250349-6

SRA. MARIA ESTEFANIA MORALES DAVILA



[Signature]
12/12/2012

C.C. 100225032-0

SR. CRISTIAN ANDRÉS DAVILA MARTÍNEZ



[Signature]
12/12/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ CADEMA
GLORIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
HABABURA
ANTONIO ANTE
ANDRADE MARI (LOUDES)
FECHA DE NACIMIENTO 1940-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JAI ME
DAVILA

1000230000.0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA GARCIA
JAI ME TRAMUNIO
LUGAR DE NACIMIENTO
HABABURA
ANTONIO ANTE
ATUNIAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1939-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLORIA
MARTINEZ

1000230000.0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-30
ANTONIO ANTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CADENA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ SEGUNDO GABRIEL
BÁSICA
QUEHACER, DOMESTIDOS
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
E335312222
000004372

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17
ANTONIO ANTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA ELISIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA FIDEL
NOTARIA PRIMERA Y ÚNICA
V-430223
000004372

[The following text is extremely faint and largely illegible due to poor scan quality. It appears to be a list or index of names and titles.]

0001637235[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 005
 005 - 0069
 1002503496
 MORALES DAVILA MARIA ESTEFANIA
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA

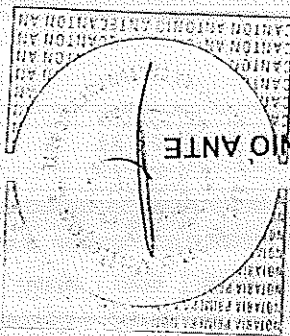
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 005
 005 - 0069
 1002503496
 MORALES DAVILA MARIA ESTEFANIA
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 100250349-6
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 007
 007 - 0159
 1002250320
 DAVILA MARTINEZ CRISTIAN ANDRES
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 007
 007 - 0159
 1002250320
 DAVILA MARTINEZ CRISTIAN ANDRES
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 100225032-0
 CANTON: LAGUNA
 PROVINCIA: MANABU
 MUNICIPIO: SANTA ANA
 ELABORADO EN LA JUNTA



NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ANTONIO ANTE

Dr. Fausto René Vallejos Lara

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
se lo y firmo en Atuntaqui, dieciocho de noviembre del año dos mil catorce

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

20 de febrero de 2014

Este documento es válido en las

INSTRUCION SUPERIOR CONTADOR PUBLICO

APLUDOS Y NOMINADOS DEL PNDRC
BRUCEÑO ISAAC FELIPE
KATILCOS Y NOMINADOS DE LA MADRE
JARAMILLO ANA EVELIA
LUCAS Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-05-14
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-14

00013452

00013452

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 2014-2014
1001683810
CEDULA
BRICEÑO JARAMILLO ANA JANNETH
INGAGURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
PASACAJA
ZONA
1

010-0130

010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE CANTONIA
CANTONIA
BRICEÑO JARAMILLO
ANA JANNETH
LUCAS
PROVINCIA
SANTA CRUZ
FECHA DE EMISION 1967-02-26
MACONTO ECUATORIANA
SECCION 1
ESTADO CIVIL CASADO
JANNETH EDUARDO
DANIEL MARTINEZ

100168381-0

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ALCOTEXTIL CIA LTDA.**

CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE MAYO DEL 2014

En la Ciudad de Quito, a los nueve días del mes de mayo del dos mil catorce, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle La Industrial Oe7-147 y Leonor Stacey, al verificarse que la presencia de los concurrentes corresponde al 100% del Capital Social de la Compañía, el Señor Vicente Fernando Benalcázar Játiva, Presidente de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta reunión, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Estando representado por los concurrentes el 100% del Capital Social de la Compañía, aquellos aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia del Señor Vicente Fernando Benalcázar Játiva, y, con la presencia de los socios de la compañía que se señala en la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente acta; actúa también el Señor Ing. Jaime Eduardo Dávila Martínez, Gerente General de la Compañía, en calidad de secretario.

Cesión de Participaciones de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

El Presidente expone el punto del orden del día, esto es la cesión de participaciones manifestando que es voluntad de los Socios señores, Jaime Tarquino Dávila Garzón, Anita Lucia Dávila Martínez, Cristian Andrés Dávila Martínez, Vicente Fernando Benalcázar Játiva, ceder la totalidad de las participaciones que cada uno posee en la compañía, a favor de la Señora Ana Janeth Briceño Jaramillo.

A continuación el señor Jaime Eduardo Dávila Gerente General indica que la operación propuesta, al ser de libre voluntad de los accionistas es factible de realizarlo y solicita a la Junta que se apruebe unánimemente la mencionada cesión, elevando su peticitorio a moción.

Ante esta proposición el Presidente somete a votación de la Junta la moción planteada y solicita que por secretaría se de conteo a los votos, verificándose que la totalidad del capital social se encuentra a favor de la moción, por lo que el Presidente la declara aceptada.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda. Resuelve de forma unánime, autorizar a los socios señores: Jaime Tarquino Dávila Garzón, Anita Lucia Dávila Martínez, Cristian Andrés Dávila Martínez, Vicente Fernando Benalcázar Játiva, para ceder la totalidad de las participaciones que cada uno posee dentro de la compañía, a favor de la Señora Ana Janeth Briceño Jaramillo, con todos sus derechos.

obligaciones y beneficios actuales, por lo que los cedentes dejarán de ser socios de la compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Se Autoriza al Gerente General de la Compañía a realizar los trámites pertinentes a fin de que se cumplan todas las formalidades de Cesión y transferencia de las Participaciones, producto de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Alcotextil Cia. Ltda.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Una Vez tratado el tema del orden del día, tomada la correspondiente resolución, y sin tener más asuntos que tratar el Presidente levanta la Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 12h00 del mismo día, mes y año y declara tomada la resolución que antecede.

Para constancia firman todos los socios, conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario de la Junta.

SR. VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JATIVA
SOCIO - PRESIDENTE
SECRETARIO

SR. JAIME EDUARDO DAVILA MARTINEZ
SOCIO - GERENTE GENERAL -

SR. JAIME TARQUINO DAVILA GARZÓN
SOCIO

SRA. ANITA LUCIA DAVILA MARTINEZ
SOCIA

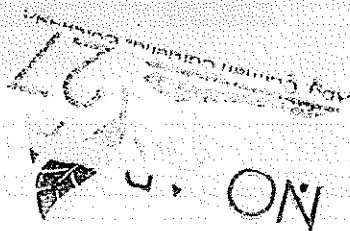
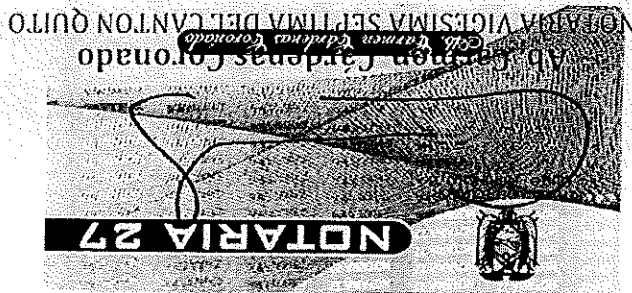
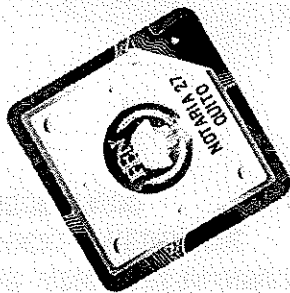
SR. CRISTIAN ANDRES DAVILA MARTINEZ
SOCIO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "ALCOTEXTIL COMPAÑIA LIMITADA" a favor de GERMAN FABRICIO CORDERO REAL Y OTROS, con fecha veinte y tres de abril del dos mil uno, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por JAIME TARQUINO DAVILA GARZON Y OTROS, a favor de JANNETH BRICEÑO JARAMILLO, de fecha diez y ocho de noviembre del dos mil catorce, ante el Dr. Fausto Rene Vallejo Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante. En Quito 27 de noviembre del dos mil catorce.



Dr. Sr. 6 de Noviembre y Julio Córdova Capitán de Navío
Tel. 2908677/2927681



TRÁMITE NÚMERO: 78892

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	REGISTRO:
52919	03/12/2014	1152	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1002250320	DAVILA MARTINEZ	Quito	CEDENTE	Casado
100230670	DAVILA GARZON	Quito	CEDENTE	Casado
1001744802	DAVILA MARTINEZ	Quito	CEDENTE	Casado
1001694460	BENALCAZAR	Quito	CEDENTE	Casado
1001683810	BRICENO	Quito	CESIONARIO	Casado

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
CANTÓN:	ANTONIO ANTE
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALCOTEXTIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	45000,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFERIEREN 6750 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1992 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE MAYO DEL
2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 3 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

